

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Julio dos de dos mil veinte

REF: TUTELA 2020- 178

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela proferido el 26 de junio de este año.

Envíese a la Sala Civil del Tribunal Superior para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.